PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CAJAMARCA S.A.

Nomenclatura : AS-SM-13-2023-EPS SEDACAJ S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE RETIRO, VERIFICACIÓN POSTERIOR Y REPOSICIÓN O INSTALACIÓN DE MEDIDORES DE AGUA DE

LAS CONEXIONES DOMICILIARIAS -DIVISIÓN DE MEDICIÓN -GERENCIA COMERCIAL DE LA EPS SEDACAJ SA

Ruc/código : 20570737644 Fecha de envío : 29/12/2023

Nombre o Razón social: CR INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES SAC Hora de envío: 19:20:19

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

Se observa que como requisitos del postor se solicita que se cuente con la ejecución de 3 ordenes de servicio, 3 conformidades y 3 facturas en lo relacionado al retiro de medidores, instalación de medidores de agua potable, por lo que este requisito esta confundiendo a los postores, por lo que se solicita que se corrija este requisito de acuerdo a los factores de calificación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.3 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 del Texto Único Ordenado de Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, POR LO QUE AL MOMENTO DE LA INTEGRACIÓN DE BASES SE CORRIGE Y SE DESCRIBIRÁ: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 753,838.00 (Setecientos Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Treinta y Ocho Con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-13-2023-EPS SEDACAJ S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE RETIRO, VERIFICACIÓN POSTERIOR Y REPOSICIÓN O INSTALACIÓN DE MEDIDORES DE AGUA DE

LAS CONEXIONES DOMICILIARIAS -DIVISIÓN DE MEDICIÓN -GERENCIA COMERCIAL DE LA EPS SEDACAJ SA

Ruc/código : 20570737644 Fecha de envío : 29/12/2023

Nombre o Razón social : CR INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES SAC Hora de envío : 19:20:19

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

se esta solicitando como factor de evaluación un certificado de antisoborno, asignándole 2 puntos, por lo que cuestionamos dicho factor, toda vez que limita la participación de la micro y pequeñas empresas, así mismo la libre participación de postores, por lo que solicita que se suprima dicho factor y el puntaje se asigne al factor precio

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.3 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 del Texto Único Ordenado de Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, POR LO TANTO LOS DOS (2) PUNTOS SE ASIGNARA LA FACTOR PRECIO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-13-2023-EPS SEDACAJ S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE RETIRO, VERIFICACIÓN POSTERIOR Y REPOSICIÓN O INSTALACIÓN DE MEDIDORES DE AGUA DE

LAS CONEXIONES DOMICILIARIAS -DIVISIÓN DE MEDICIÓN -GERENCIA COMERCIAL DE LA EPS SEDACAJ SA

Ruc/código : 20570737644 Fecha de envío : 29/12/2023

Nombre o Razón social : CR INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES SAC Hora de envío : 19:20:19

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

se observa que la forma de pago se estipula que se realizara en pagos parciales, pero sin embargo se contradice con la parte del requerimiento que indica en un pago del 100%, por lo que solicitamos confirmar si los pagos serán parciales o en un único pago.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.3 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 del Texto Único Ordenado de Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA QUE EL PAGO SERA EN PAGO ÚNICO DEL 100%, DESPUÉS DE EMITIDA LA CONFORMIDAD POR EL ÁREA USUARIA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-13-2023-EPS SEDACAJ S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE RETIRO, VERIFICACIÓN POSTERIOR Y REPOSICIÓN O INSTALACIÓN DE MEDIDORES DE AGUA DE

LAS CONEXIONES DOMICILIARIAS -DIVISIÓN DE MEDICIÓN -GERENCIA COMERCIAL DE LA EPS SEDACAJ SA

Ruc/código : 20570737644 Fecha de envío : 29/12/2023

Nombre o Razón social : CR INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES SAC Hora de envío : 19:20:19

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

Con respecto a las otras penalidades solicitamos aclarar si es 0.5% o 0.5 de la UITs

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: A.3 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE LO CORRECTO ES 0.5% DE LA UIT VIGENTE PARA LOS CUATRO CASOS, SE CORREGIRÁ EN LA BASES INTEGRADAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 15/01/2024 03:31

Nomenclatura: AS-SM-13-2023-EPS SEDACAJ S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE RETIRO, VERIFICACIÓN POSTERIOR Y REPOSICIÓN O INSTALACIÓN DE MEDIDORES DE AGUA DE

LAS CONEXIONES DOMICILIARIAS -DIVISIÓN DE MEDICIÓN -GERENCIA COMERCIAL DE LA EPS SEDACAJ SA

Ruc/código : 20570737644 Fecha de envío : 29/12/2023

Nombre o Razón social : CR INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES SAC Hora de envío : 19:20:19

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

con respecto a la solicitud de certificados de 16 horas, para los gasfiteros es una limitante y vulnera el principio de libre participación de postores y así mismo a las micro y pequeñas empresas, por lo que se solicita que se suprima dicho requisito, puesto que no es un trabajo de muchos meses, así mismo dicho servicio va estar dirigido por un profesional ingeniero civil y/o sanitario

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3,2 Literal: A,3 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 del Texto Único Ordenado de Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, POR LO QUE AL MOMENTO DE LA INTEGRACIÓN DE BASES SE ESTIPULARA QUE PARA LOS TÉCNICOS EN GASFITERIA, LA CAPACITACIÓN SERA UN MÍNIMO DE OCHO (8)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-13-2023-EPS SEDACAJ S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE RETIRO, VERIFICACIÓN POSTERIOR Y REPOSICIÓN O INSTALACIÓN DE MEDIDORES DE AGUA DE

LAS CONEXIONES DOMICILIARIAS -DIVISIÓN DE MEDICIÓN -GERENCIA COMERCIAL DE LA EPS SEDACAJ SA

Ruc/código : 20102108443 Fecha de envío : 29/12/2023

Nombre o Razón social : INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C. Hora de envío : 19:27:18

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

En el indicado literal de las bases se indica que la UVM deberá emitir un informe de los resultados obtenidos, se debe aclarar que las UVM emiten un CERTIFICADO DE VERIFICACION POSTERIOR DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS. Se solicita se modifique de acuerdo a lo indicado el mismo que esta establecido en el "Reglamento para el Reconocimiento como Unidad de Verificación Metrológica" aprobado mediante Resolución Directoral N° 006-2022-INACAL/DM publicada el 03 de marzo de 2022.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.2 Página: d

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Resolución Directoral Nº 006-2022-INACAL/DM publicada el 03 de marzo de 2022

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, EN ESTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, LA VERIFICACIÓN POSTERIOR DE LOS MEDIDORES SERA REALIZADA POR UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN METROLOGICA (UVM) QUE HAYA SIDO AUTORIZADA POR INACAL COMO ORGANISMO DE INSPECCIÓN TIPO A

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-13-2023-EPS SEDACAJ S.A.-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE RETIRO, VERIFICACIÓN POSTERIOR Y REPOSICIÓN O INSTALACIÓN DE MEDIDORES DE AGUA DE

LAS CONEXIONES DOMICILIARIAS -DIVISIÓN DE MEDICIÓN -GERENCIA COMERCIAL DE LA EPS SEDACAJ SA

Ruc/código : 20102108443 Fecha de envío : 29/12/2023

Nombre o Razón social : INDUSTRIAS TRIVECA S.A.C. Hora de envío : 19:27:18

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

Se observa que para el cargo de Responsable de Ejecución del Servicio, solo se indica al profesional Ing. Civil y/o Sanitario, por lo que se solicita también incluir a profesionales de la carrera de Ingeniería de Mecánica de Fluidos, considerando que cumplan con la experiencia solicitada; esto de acuerdo a lo establecido en la resolución 020-2012-OSCE-PRE del 24 de enero del año 2012, en el cual se habilita a la especialidad de la Ingeniería Mecánica de Fluidos para pertenecer a los registros de Consultores y Ejecutores de Obras del Registro Nacional de Proveedores del Estado Peruano, así como las demás carreras de ingeniería según Resolución. Por tal motivo solicitamos ampliar el perfil profesional a otras ramas de ingeniería como lo es la Ingeniería de Mecánica de Fluidos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: B.3 Página: B3.1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Resolución 020-2012-OSCE-PRE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN. SE INCLUIRÁ EL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO QUE PUEDE SER UN INGENIERO DE MECÁNICA DE FLUIDOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Un Ing. Civil y/o Sanitario y/o ingeniero de Mecánica de Fluidos

Fecha de Impresión: 15/01/2024 03:31